

JUZGADO OCHENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 65 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE):

Bogotá D.C, veintiuno (21) de octubre de dos mil veinte (2020)

EXP. Ejecutivo No. 2017-1095 CUA.2

Agréguese al paginario, en copia simple, el acta de la diligencia de secuestro del vehículo de placa BLT-996, aportada por el apoderado de la parte demandante. Una vez el juzgado comisionado remita a esta sede judicial el despacho comisario debidamente diligenciado **en original**, se dará trámite a la oposición que se presentó en dicha diligencia.

No obstante, se ordena requerir al Juzgado Primero Civil Municipal de Dosquebradas, Risaralda, con el fin de que remita a esta sede judicial, el despacho comisario No. 086 diligenciado el 6 de diciembre de 2019, por la Inspección Segunda de Transito y Contravenciones de ese municipio. **Oficiese.**

NOTIFÍQUESE (2)



MAYRA CASTILLA HERRERA
Juez

JUZGADO OCHENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO SESENTA Y CINCO DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE)

ESTA PROVIDENCIA FUE NOTIFICADA POR ANOTACIÓN EN
ESTADO DE 22 DE OCTUBRE DE 2020

DOLLY ESPERANZA FORERO CAICEDO
SECRETARIA

Firmado Por:

MAYRA CASTILLA HERRERA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 83 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f5d7a325fe939e21d85192a6484dacac6ab4f95fa5c0fc2916672c38b34d22e1

Documento generado en 21/10/2020 03:49:19 p.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>